



ANUNCIO DE LICITACIÓN

Anuncio de licitación de: Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objeto: Expediente 6/19" REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA"

1. Poder adjudicador:

- a. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- b. Número de identificación: S3011001I
- c. Dirección: Calle San Cristóbal, 6 30001 Murcia
- d. Código NUTS: ES62
- e. Número de teléfono: +34 968277624
- f. Correo electrónico: contratacionceuema@carm.es
- g. Dirección del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Administración autonómica. Servicios públicos generales.

4. Información relativa a central de compras: no

5. Código CPV principal: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

6. Lugar principal de la entrega: Región de Murcia, código NUTS ES62

7. Descripción de la licitación: El objeto del presente contrato es la realización de los trabajos pertinentes para la "Redacción de los proyectos de Adecuación, Mejora y Clasificación de Vías Pecuarias en los Términos Municipales de Caravaca y Cieza". Para ello se hará una revisión y actualización del archivo histórico documental y cartográfico de las vías pecuarias pertenecientes a los Ayuntamientos de Caravaca y Cieza, la transcripción de esos textos históricos y su interpretación gráfica, así como la validación de dichos documentos, con la finalidad de tener información veraz a la hora de poder ejecutar el proyecto para la mejora y acondicionamiento de los tramos seleccionados siguientes:

- En el término municipal de Caravaca: 12,48 kilómetros de vías pecuarias, de un total de 180 Km de vías pecuarias en el municipio.

- En el término municipal de Cieza: 47,50 kilómetros de vías pecuarias, de un total de 190 Km de vías pecuarias en el municipio.

Así mismo se redactarán los proyectos para la ejecución de las obras de adecuación y mejora de las vías-.

8. Valor estimado del contrato: (Artículo 101 LCSP Incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones, sin incluir el IVA): 49.871,91 €

LOTE 1: Importe neto: 23.764,47 Euros





IVA: 4.990,54 (21%)
 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 28.755,01 € (Importe neto + IVA)
 LOTE 2: Importe neto 26.107,44
 IVA: 5.482,56(21%)
 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 31.590,00€ (Importe neto + IVA)

9. **Información sobre las variantes:** No se aceptan variantes.

10. **Duración del contrato y calendario de entrega de los suministros, obras o para la prestación de los servicios:** Se prevé un plazo de ejecución de 4 MESES, a partir de la formalización del contrato.

No se prevén prorrogas.

11. **Condiciones de participación:**

a) **Solvencia económica y financiera**

Atendiendo al artículo 87 de la Ley 9/2017, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

En cuadro adjunto se detallan los valores estimados para el cumplimiento de la solvencia económica y financiera.

LOTE	VALOR ESTIMADO (€)	1,5 VECES VALOR ESTIMADO CONTRATO (€)
LOTE 1	23.764,47	35.646,71
LOTE 2	26.107,44	39.161,16

b) **Solvencia técnica o profesional**

Atendiendo al artículo 90 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los criterios solvencia técnica serán los siguientes:

1. **Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.**

LOTE	PPTO NETO (€)	70 % VALOR ESTIMADO CONTRATO (€)
LOTE 1	23.764,47	16.635,13
LOTE 2	26.107,44	18.275,21

2. **Títulos académicos y profesionales.** Como requisitos obligatorios que aseguren la idoneidad del adjudicatario a la presente licitación se consideran los siguientes:

a. Para cada uno de los lotes, la empresa adjudicataria deberá incluir en el cuadro de personal que ejecute los trabajos, un equipo mínimo de:

- Especialista en sistemas de información geográfica, con experiencia de al menos 3 años.





- Experto en Documentación, con experiencia de al menos 3 años.
- Programador informático, con experiencia de al menos 3 años.
- Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente, con experiencia de al menos 4 años.

La titulación se justificará por la propuesta como adjudicataria con la presentación de los títulos académicos correspondientes.

La experiencia se justificará con los correspondientes Curriculum vitae y Certificados de Experiencia profesional. El cómputo de la experiencia se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

b. El adjudicatario formará equipos diferentes para cada uno de los lotes.

Como complemento a la solvencia los licitadores deberán adquirir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios (mínimos) personales y con los requisitos detallados en el apartado 2.a).

Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: (Art. 76.2 LCSP): SI.

La solvencia técnica descrita en el apartado J, se considera esencial, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constituye obligación esencial a efectos del art. 211.f) LCSP: SI

Causa de resolución por incumplimiento: (Art. 211 LCSP): SI

12. **Tipo de procedimiento de adjudicación:** Abierto varios criterios de adjudicación. (art. 156-158 LCSP)

13. **Información sobre un acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y subasta electrónica:**

- a. Se aplica un acuerdo marco: No
- b. Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No
- c. Se utiliza una subasta electrónica: No

14. **Información sobre lotes:**

- a. División en lotes: SI
Lote 1: Redacción del proyecto de Adecuación, Mejora y Clasificación de Vías Pecuarias en el Término Municipal de Caravaca.
- Lote 2: Redacción del proyecto de Adecuación, Mejora y Clasificación de Vías Pecuarias en el Término Municipal de Cieza.
- a. Posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: **Un mismo licitador sólo podrá presentar oferta como máximo a uno de los dos lotes**
- b. Número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador: **1**

15. **Información sobre posibilidad de reducir el número de candidatos a invitar a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o la asociación para la innovación:** No

16. **Información sobre si se recurrirá a fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar o de soluciones a examinar en los procedimientos de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación:** No

17. **Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:**

Atendiendo al artículo 202 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, por el que se determina la obligatoriedad de establecer al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las enumeradas en el apartado 2 del citado artículo, se proponen como condiciones especiales de ejecución las siguientes:





- Contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato, a jornada completa, y durante toda la duración del mismo, al menos, a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años.

Esta condición especial se considerará obligación esencial del contrato y su incumplimiento daría lugar a la resolución del contrato. (ART. 211 LCSP)

En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de esta cláusula podrá ser asumida por los subcontratistas, en la proporción que les corresponda.

18. Criterios de adjudicación:

1) Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 65 puntos.

1.1) Valoración basada en el precio: hasta 45 puntos

1.2) Criterios basados en la calidad: hasta 20 puntos.

2) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: hasta 35 puntos.

2.1) Criterios basados en la calidad: hasta 35 puntos.

-Los criterios relativos al precio serán el 45 % de la puntuación, y los criterios cualitativos serán el 55% de la puntuación.

-La adjudicación de cada lote se asignará a la empresa con mayor puntuación total en el mismo, una vez aplicados los criterios de valoración (Criterios de valoración automática: hasta 65 puntos y Criterios de Valoración por juicio de valor: hasta 35 puntos).

-En caso de empate entre varias ofertas se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 147 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán únicamente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de Transparencia, Participación-Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (OAMR) de esta Consejería, sita en la C/ San Cristóbal, 6 30001 Murcia.

No obstante y dentro del mismo plazo, también podrán enviarse por correo certificado de conformidad con el artículo 80.4 del R.D. 1098/2001.

21. Apertura de ofertas:

- a. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Según el artículo 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
- b. Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
El acto público de apertura del sobre nº 3 conteniendo la oferta económica se publicará en el perfil del contratante
- c. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
Acto público

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:
Español

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:





- a. Presentación electrónica de ofertas o solicitudes de participación: No
- b. Pedidos electrónicos: No
- c. Facturación electrónica: Si

24. Información sobre financiación con Fondos de la Unión Europea: Fondos FEDER: 80 %

25. Procedimiento de recurso:

- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

26. Publicaciones anteriores en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE): No

27. Contrato periódico: No

28. Fecha envío anuncio al DOUE: No

29. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

30. Otra información:

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDAD, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de delegación de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9/05/2018)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Pilar Valero Huéscar

